

|                                                                                   |                                                                  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 1 de 9                                   |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                               |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | VERSIÓN:1<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

| INFORME DE AUDITORIA INTERNA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |   |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PERIODICIDAD DEL INFORME                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mensual      |   | PERIODO A REPORTAR                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Bimensual    |   |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Trimestral   |   |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cuatrimstral | X | Con corte al 30 de Agosto del 2024                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Semestral    |   |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Anual        |   |                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Otro         |   |                                                                                      |
| Fecha de la auditoría: 12 de septiembre del 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |   | Fecha de emisión del informe: 13 de septiembre de 2024                               |
| Macroproceso: Estratégico y Evaluación: Planeación Corporativa. Procesos responsables de los componentes.                                                                                                                                                                                                                                                               |              |   | Proceso: Segundo Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024. |
| <b>Lider del proceso/ Secretario General:</b> Daniel Alejandro Rojas Santana, Vanessa Montes<br>Equipo de Trabajo y responsables de los componentes.                                                                                                                                                                                                                    |              |   |                                                                                      |
| <b>Objetivo de la auditoria:</b><br>Verificar la elaboración, publicación y modificaciones del Plan; así como efectuar seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 desarrollados por cada responsable de los componentes con su equipo de trabajo y sus colaboradores. |              |   |                                                                                      |
| <b>Alcance de la auditoria:</b> Se inicia con la verificación de la estrategia por medio del cual se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cual contiene todos los componentes según la "Guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y                                                                               |              |   |                                                                                      |

|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 2 de 9                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   |                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

Atención al Ciudadano como son: a) Gestión de Riesgos de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción, b) Rendición de Cuentas, c) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, d) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, e) Código de Integridad; Así mismo evaluar el mapa de riesgos de corrupción en el cual está asociado los riesgos de gestión y/o por procesos constatando de esta manera el monitoreo y evaluación presentado por cada uno de los líderes de los procesos, con el fin de presentar sugerencias, recomendaciones a las actividades programas en este plan a través de los componentes y subcomponentes finalizando con un informe de auditoría el cual es publicado en la Página web de la entidad y suscripción de plan de mejoramiento si da lugar a ello.

### RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a reunión del Comité de Control Interno del Concejo Municipal de Cartago, realizado en el mes de Agosto de 2024, se determinó que se debía expedir un acto administrativo, suprimiendo el segundo componente Racionalización de Trámite del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, ya que el artículo 1 del decreto Ley 019 de 2012, que establece el objetivo de la normativa, dispone que los procedimientos y regulaciones administrativas tiene por finalidad facilitar las relaciones de los particulares con las autoridades, en su calidad de usuario o destinatarios de sus servicios y contribuir a la eficiencia y eficacia de las autoridades públicas, que así las cosas, los Concejos Municipales cumplen algunas funciones administrativas, estas tienen mas procedimientos internos, por lo tanto las normas antitrámites son todas la autoridades públicas de la naturaleza pública, sino además esas funciones administrativas tengan directa relación con los procedimientos que los ciudadanos requieran ante esas autoridades ya sea como receptores o impulsores de esos procedimientos, toda vez que el principal objetivo de la política anti trámites es la de estimular la confianza entre autoridades y ciudadanos a través de la mejora en la ejecución de las actividades; por lo tanto se determino la necesidad de modificar el plan anticorrupción y Atención al Ciudadano aprobado para el Concejo Municipal, requiriendo la supresión del segundo componente Racionalización de Trámite, dado que esta no aplica a una Corporación Edilicia.

Por lo anteriormente mencionado se expidió la Resolución 062 del 12 de agosto de 2024, donde enuncia suprimir el segundo componente: Racionalización de Trámites, dado que este no aplica a una Corporación Edilicia.



|                                                                                   |                                                           |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967-5 | Página 3 de 9                      |
|                                                                                   |                                                           | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                       | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   |                                                           | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

En su artículo segundo de la presente resolución se solicitó ajustar la matriz de medición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, suprimiendo todas las actividades allí descritas.

La Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en el Concejo Municipal de Cartago, en aplicación a los roles de liderazgo estratégico y la evaluación de la gestión del riesgo; agregan valor de manera independiente a través de asesorías, acompañamiento técnico, evaluación y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la política de administración de riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Por lo expuesto y dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan Anual de Auditorias basada en riesgos, se realizó el segundo seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, a través de una herramienta y estrategia diseñada y consolidada por el Concejo, proporcionando un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (Línea Estratégica) sobre el diseño y efectividad de la implementación y seguimiento de sus componentes.

Cabe recordar que el Decreto 124 del 2016 señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,

Cada responsable del componente con su equipo de trabajo, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades y acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Posterior el Concejo Municipal de Cartago, debe realizar seguimiento tres veces en el año: con corte 30 de abril, 31 agosto, 31 diciembre, el cual debe ser publicado dentro de los diez (10) primeros diez hábiles del mes siguiente de cada corte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley.

|                                                                                   |                                                                  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 4 de 9                                   |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                               |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | VERSIÓN:1<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

## PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS RESULTADO DE LA AUDITORIA

### PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del Concejo Municipal, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos. El equipo de trabajo de la Presidencia del Concejo Municipal se compromete en el marco de sus competencias a prestar los servicios que demanda la ciudadanía con efectividad, transparencia y capacidad constante de retroalimentación para el mejoramiento continuo.

Del mismo modo se evidenció que se cuenta con la Política de Administración del Riesgo, la cual debe ser aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la cual se define claramente la estructura de la gestión del riesgo, objetivo, alcance, marco normativo, metodología, entre otros.

### TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.

- Se ha Brindado información a la comunidad con respecto a las gestiones realizadas por el Concejo Municipal.
- Se Fomenta la cultura de rendición de cuentas como un proceso permanente de la entidad.
- No se ha realizado un evento de rendición de cuentas de la presente vigencia, se tiene contemplado realizarla para el mes de diciembre de 2024.
- No se ha publicado en los medios de comunicación todo lo relacionado con la rendición de cuentas,
- Se ha Realizado diálogos entre el Concejo y la Comunidad en las sesiones del Concejo.
- No se cuenta con acta de la evaluación de las actividades de diálogo realizadas por



|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 5 de 9                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   |                                                                  | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

el Concejo Municipal.

**CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.**

- Se divulga constantemente información de interés de la Entidad por los diferentes medios de comunicación como la página web, Facebook, Instagram
- Se cuenta con diferentes canales para la atención de los usuarios, canales como: correo electrónico del concejo Municipal, página Web, trámites y servicios y número de celular 3233464145.
- Se evidenció que se está garantizando de forma presencial el total de 40 horas semanales de servicio a la ciudadanía en el horario de 8 am 12 p.m y de 2 pm a 4 pm
- Se viene dando cumplimiento a la NTC 6047 (Norma Técnica Colombiana) dado que la entidad efectuó ajustes razonables en la estructura, para garantizar la accesibilidad a los espacios físicos conforme a lo establecido.
- Se realizan capacitaciones para los funcionarios del Concejo Municipal en temas de servicio al cliente así como del Plan Anticorrupción con sus componentes, con el fin de garantizar un servicio de alta calidad y la satisfacción de los usuarios.
- Se debe realizar seguimiento oportuno a las fechas de respuesta de las PQR'S para dar una solución oportuna dado que la no contestación de la reclamación, queja o reclamo dentro de los términos señalados en la Ley da lugar a una investigación disciplinaria, para lo cual la oficina de Control Interno o quien hace sus veces suscribió Plan de Mejoramiento.
- Se recomienda revisar la estrategia para la elaboración y análisis de la encuesta de satisfacción del usuario.

**QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**

Página 5 de 9

Calle 8 No. 6-52 Int. CAM – Cel. 323-3464145 - [concejomunicipaldecartago@gmail.com](mailto:concejomunicipaldecartago@gmail.com)  
[www.concejodecartago.gov.co](http://www.concejodecartago.gov.co)

|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 6 de 9                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   |                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

#### INFORMACIÓN.

- Se cuenta con la información actualizada en la página web de la entidad.
- Se tiene establecido un link transparencia y acceso a la información pública.
- La entidad cuenta con un manual de políticas, procedimientos y link para el tratamiento de datos personales.
- No se cuenta con el registro o inventario de activos de información.
- Se reviso, se publicó en la página, se hizo ajuste al programa de gestión documental,

#### SEXTO COMPONENTE: CODIGO DE INTEGRIDAD.

- Se evidencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la política 2 Integridad con el informe del diagnóstico de la Política de Integridad, Plan de mejoramiento, Resolución Código de Integridad, Código Integridad, Resolución 013 donde se adopta el manual de integridad para los servidores públicos del Concejo Municipal, Matriz del Autodiagnóstico de la Política de Integridad.
- En la página web del Concejo Municipal se encuentra publicada la adopción del Código del Buen Gobierno.
- No se cuenta con la Matriz diligenciada en el formato del DAFP el autodiagnóstico para la gestión de conflicto de intereses, como línea base para definir la estrategia
- Por otro lado es importante hacer referencia a la necesidad de concientizar y socializar frecuentemente lo relacionado con el Código de Integridad, de tal manera que todos los funcionarios de la entidad se sientan identificados y comprometidos con los diferentes valores que allí se contemplan, con el fin de contribuir con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).



|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 7 de 9                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   |                                                                  | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

- Se cuenta con la Política de Integridad actualizada al 2024

### DEBILIDADES

- No se tiene divulgada la política de administración del riesgo.
- No se ha Realizado un evento de rendición de cuentas de la vigencia 2024
- No se ha realizado las actividades del Cuarto Componente del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- No se cuenta con el inventario de datos abiertos y publicados en [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)
- No se cuenta con el registro o inventario de activos de información.
- No se cuenta con la Matriz diligenciada en el formato del DAFP el autodiagnóstico para la gestión de conflicto de intereses, como línea base para definir la estrategia

### FORTALEZAS

- Se dio cumplimiento algunos de los compromisos adquiridos en la matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo que evidencia un monitoreo y evaluación permanente de las actividades y acciones contempladas por parte de los líderes y equipo de trabajo de cada uno de los componentes.
- La buena actitud del equipo de trabajo, así como de los líderes de los componentes en suministrar la información requerida en el tiempo estipulado.
- Se evidencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el Concejo Municipal, donde se elaboraron 6 políticas con sus dimensiones.

|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 8 de 9                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                  |
|                                                                                   |                                                                  | VERSIÓN:1                          |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

## CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

A Continuación, se relaciona el cuadro comparativo del segundo seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contiene el porcentaje de implementación por cada componente.

| COMPONENTES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y E ATCIÓN AL CIUDADANO    | PORCENTAJE PRIMER SEGUIMIENTO |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                            | %                             |
| Gestión del Riesgo de Corrupción                           | 66%                           |
| Rendición de Cuentas                                       | 0%                            |
| Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano           | 0%                            |
| Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información | 66%                           |
| Iniciativas Adicionales-Código de Integridad               | 66%                           |
| IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL PAYAC                             | 90%                           |

Fuente: Elaboración propia

-El total de los riesgos de corrupción identificados son 14 y se establecerán controles para esos riesgos, los cuales tendrán una efectividad con un porcentaje significativo en la valoración de los controles de los riesgos; este seguimiento es con corte al mes de agosto de 2024; se recomienda tener presente dicho porcentaje con el fin de hacerle seguimiento oportuno y evitar materialización de riesgo.



|                                                                                   |                                                                  |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 9 de 9                                   |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: BS.FO.001                               |
|                                                                                   | <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>                              | VERSIÓN:1<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

- Es necesario contar con la caracterización de ciudadanos, usuarios e interesados, con el fin de diseñar o rediseñar los servicios ofrecidos y presentarlos de manera focalizada para responder satisfactoriamente el mayor número de requerimientos, así como para obtener retroalimentación e identificar sus necesidades.

-Con relación a la percepción del cliente o usuario no se está dando cumplimiento a las encuestas, se recomienda revisar la estrategia de su diseño y aplicación con el fin de buscar satisfacción del usuario y el servicio sea calificado excelente.

- Se recomienda concientizar y socializar frecuentemente lo relacionado con el Código de Integridad, de tal manera que todos los funcionarios del Concejo se sientan identificados y comprometidos con los diferentes valores que allí se contemplan, con el fin de contribuir con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Se suscribirán planes de mejoramiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del primer seguimiento con fecha de corte 30 de diciembre de 2024.

#### ANEXOS Y EVIDENCIAS

Hace parte integral de este informe la Matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2024 segundo seguimiento.

**Lista de Chequeo.**

#### MIEMBROS DEL EQUIPO AUDITOR

  
**DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA**  
 Secretario Concejo Municipal de Cartago

  
**JULIE VANESSA MONTES VALENCIA**  
 Presidenta Concejo

Proyecto: Fonpacífico  
 Reviso: Daniel A. Rojas